

Radicado No. 12744912

Popayán, 03/07/2024

Señora
DIANA MILENA ORDOÑEZ
Cargo: N/A
E-mail: N/A
Copia: no
Dirección: Diagonal 33 N.15-61 vereda Salvador
Celular: 3137943961
Cédula: 34574559
Producto: 547741978 – Ruta: N/A
Popayán – Cauca

Asunto: Solicitud número 12744912 del 17 de abril de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a DIANA:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

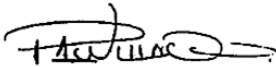
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 12744912 expedido el día 21 de junio de 2024,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 12744912 del 21 de junio de 2024 en siete (07) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: AJN
Solicitud: 12744912

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Radicado No. 12744912

Popayán, **21-06-2024**

Señora

DIANA MILENA ORDOÑEZ

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: no

Dirección: Diagonal 33 N.15-61 vereda Salvador

Celular: 3137943961

Cédula: 34574559

Producto: 547741978 – Ruta: N/A

Popayán – Cauca

Asunto: Respuesta solicitud número 12744912 del 17 de abril de 2024. Auto de Ampliación de Términos y Decreto de Pruebas N. 12744912 del 07/05/2024.

Estimada señora Ordoñez:

Reciba un cordial saludo de la CEO - Compañía Energética De Occidente S.A.S. E.S.P., para nosotros es muy grato atender sus inquietudes ya que nos permiten continuar trabajando en el mejoramiento de nuestro servicio.

En atención al escrito presentado en nuestras instalaciones el 17 de mayo de 2024, de la manera más cordial nos permitimos informar que para el mes de marzo de 2024 se reportó novedad de lectura “*Medidor Descolgado/Volteado*”, el consumo se estableció de acuerdo con el promedio estrato uno (1) es decir 89 kWh, según el artículo 146 de la Ley 142 de 1994, lecturas reportadas:

MES	LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	DIFERENCIA DE LECTURAS
Marzo de 2024	13733	13784	51

Se programó la siguiente visita técnica:

- Orden N.12383715 del 15/05/2024, se encuentra servicio en pared, caja descolgada, se revisa medidor con AVM dando resultado Conforme, lectura 13859 kWh, se adecua caja, instalaciones internas no cumplen RETIE, sin fugas internas.

De acuerdo con los hallazgos se procede a retirar o ajustar 38 kWh, del consumo facturado en marzo de 2024.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



- Factura antes de ajuste: \$44.319,75
- Factura después de ajuste: \$ 28.524,05

“Conforme al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante el Representante Legal de la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Notifíquese el presente oficio al suscriptor. Si no se pudiere efectuar la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Soporte Clientes

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: NJBL

Solicitud: 12744912 (13062390)

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store) o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Estimado cliente, para nosotros su opinión es muy importante, lo invitamos a responder una breve encuesta escaneando el siguiente código QR. Queremos conocer si esta respuesta está resolviendo sus inquietudes con nosotros. Para escaneo digital del código QR ampliar documento al 125%.



01 8000 51 1234
www.ceosp.com.co
App "CEO en tus manos"



COMPANHIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.
ACTA DE MATERIALES INSTALADOS / RETIRADOS Y CONDICIONES COMERCIALES
MATERIALES INSTALADOS

Tipo: I-NMAT

MUNICIPIO: Popayan ZONA: Centro FECHA: 15 5 24
NÚMERO DE ORDEN DE TRABAJO: 123 833 15 NÚMERO DE CUENTA: 547741978 No. ACTA DE REVISIÓN E INSTALACIÓN:
NOMBRE CLIENTE: Diana Oidoñez DIRECCIÓN PRODUCTO: B- Salvador 1433 # 15-61

MATERIALES INSTALADOS / RETIRADOS									
ITEM	DESCRIPCIÓN MATERIALES	MATERIAL INSTALADO						MATERIAL RETIRADO	
		NUEVO			REUTILIZABLE			CANTIDAD	OBSERVACIONES
		CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD		
1	MEDIDOR MONOFASICO ELECTRONICO TIPO 1	10012180	U		10010865	U	1		
2	MEDIDOR MONOFASICO ELECTROMECHANICO	10012170	U		N/A	U			
3	MEDIDOR BIFASICO ELECTRONICO T3	10012169	U		10010866	U			
4	MEDIDOR TRIFASICO ELECTRONICO TIPO IV	10012175	U		10010867	U			
5	MEDIDOR TRIFASICO ELECTROMECHANICO ME	10012179	U		N/A	U			
6	CAJA PLCB MONOFASICA ELECTRONICA T1-2	10011994	U		N/A	U			
7	CAJA PLCB MONOFASICA ELECTROMECH T1-2	10011993	U		N/A	U			
8	CAJA PLCB POLIFASICA ELECTRONICA T3-4	10011996	U		N/A	U			
9	CABLE CONCENTRICO COBRE 1X8X+8AWG	10012046	M		N/A	M			
10	CABLE CONCENTRICO ALUMINIO 1X6+6 AWG	10012062	M		10012144	M			
11	CABLE CONCENTRICO COBRE 2X8+8AWG	10012031	M		N/A	M			
12	CABLE CONCENTRICO ALUMINIO 2X6+6 AWG	10012063	M		10012145	M			
13	CABLE CONCENTRICO ALUMINIO 3X6+6 AWG	10012047	M		10012710	M			
14	ESTRIBO CON CONECTOR TIPO CUÑA TIPO I	10011623	U		N/A	U			
15	ESTRIBO CON CONECTOR TIPO CUÑA TIPO VII	10011624	U		N/A	U			
16	CONECTOR BIMETALICO CUÑA TIPO A	10011621	U		N/A	U			
17	CONECTOR BIMETALICO CUÑA TIPO B	10011622	U		N/A	U			
18	ANCLAJE MONOFASICO	10011605	U		N/A	U			
19	OJO DE ALUMINIO	10011603	U		N/A	U			
20	TORNILLO EXPANSIVO 3/8 X 2"	10011616	U		N/A	U			
21	CINTA BAND IT 3/4"	10011630	M		N/A	M			
22	CINTA BAND IT 5/8"	10012706	M		N/A	M			
23	HEBILLA PARA CINTA BAND IT 3/4"	10011620	U		N/A	U			
24	HEBILLA PARA CINTA BAND IT 5/8"	10011612	U		N/A	U			
25	GRAPA CONDUIT 3/8"	10012309	U		N/A	U			
26	GRAPA CONDUIT 1/2"	10012286	U		N/A	U			
27	TORNILLO GOLOSO DE 10 X 11/2"	10011614	U	4	N/A	U			
28	TORNILLO GOLOSO DE 8 X 1"	10011615	U		N/A	U			
29	TORNILLO DRIWAL No. 6X1"	10011609	U		N/A	U			
30	TORNILLO DRIWAL No. 8X2"	10010975	U		N/A	U			
31	ARANDELA DE 3/16"	10011613	U		N/A	U			
32	CHAZO PLASTICO 1/4"	10012280	U		N/A	U			
33	CHAZO PLASTICO 5/16"	10012366	U	4	N/A	U			
34	CINTA AISLANTE NEGRA TERMOPLASTICA	10012283	M		N/A	M			
35	ALAMBRE COBRE DESNUDO No. 8 AWG	10012074	M		N/A	M			
36	SELLO DOBLE ANCLA ROJO	10010898	U		N/A	U			
37	SELLO TIPO MARIPOSA COLOR ROJO	10012275	U		N/A	U			
38	SELLO DOBLE ANCLA TRANSPARENTE	10010897	U	2	N/A	U			
39	BOLSA DE CUSTODIA	10012249	U		N/A	U			
40	AMARRE PLASTICO 25 CM NEGRO	10011013	U		N/A	U			
41									
42									
43									
44									
45									
46									
47									

CONDICIONES Y ACUERDO COMERCIAL DE MATERIALES INSTALADOS									
MATERIAL INSTALADO				CONDICIÓN COMERCIAL					
ITEM	MATERIAL	TIPO	CANT.	VALOR UNIT.	C	F	VP	CO	AL
1	MEDIDOR								
2	CAJA PLCB								
3	CABLE CONDUCTOR								
4	ESTRIBOS								
5	CONECTORES								
6	ANCLAJES								
7	OJO DE ALUMINIO								
8	TORNILLO EXPANSIVO								
9	OTROS, CUAL:								
	chazos 5/16		4						
	Tornillos	10x1	4						
				C: Venta al Contado F: Venta Financiada VP: Venta por permuta CO : Comodato AL: Alquiler					
CONDICIONES COMERCIALES				si el pago es de contado su valor sera reflejado en la siguiente facturación; si el pago es financiado, el valor sera diferido en las cuotas pactadas lo cual sera incluido en su facturación mensual.					
El cliente / Usuario aceptó adquirir los materiales y equipos instalados por la compañía al momento de la normalización técnica				SI ☒ NO ☐					
En caso negativo aplican las condiciones de adquirir los equipos y materiales dentro de un periodo de facturación a partir de la fecha según lo establecido en el Art. 144 de la Ley 142 de 1994 y la Clausula 43 del Contrato de Condiciones Uniformes; los materiales que aporte el usuario para su instalación deben cumplir con los requisitos y características técnicas exigidas por la Compañía y la regulación vigente.									

OBSERVACIONES: sellos 31925051-32
No se cobra Revisión.

"El usuario autoriza y permite que la empresa realice la gestión de la disposición final de los desechos derivados de la actividad realizada, de conformidad con la norma ambiental - Decreto 4741 de 2005; la disposición final del medidor retirado se hará solo una vez se obtenga el resultado que emita el laboratorio sobre su estado y funcionamiento" SI ☒ NO ☐

FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA REVISIÓN		SUSCRIPTOR O USUARIO	ELECTRICISTA PARTICULAR Y/O TESTIGO
NOMBRE:	Gustavo Roseo	NOMBRE:	Diana Oidoñez
FIRMA:	G. R.	FIRMA:	Diana Oidoñez
C.C./TP/MP/CÓDIGO	4617372	C.C./NIT.	34574589

ORIGINAL: COMPAÑIA COPIA VERDE: USUARIO COPIA ROSADA: CONTRATISTA



COMPañIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S.E.S.P.

ACTA DE CENSO DE CARGA

Tipo: C

Nº 476825

MUNICIPIO: Popayan

ZONA: Centro

FECHA 15/5/24

NÚMERO DE ORDEN DE TRABAJO

NÚMERO DE CUENTA

No. ACTA DE REVISIÓN E INSTALACIÓN

12383715

547741978

NOMBRE CLIENTE: Diana Ordóñez

DIRECCIÓN PRODUCTO: B-Salvador Diaz 33 #15-61

CENSO DE CARGA INSTALADA (APARATOS ELECTRICOS)

EQUIPOS CONECTADOS				EQUIPOS CONECTADOS			
	Cant.	W/Un	Total W		Cant.	W/Un	Total W
1 AIRE ACONDICIONADO 1 HP		746		43 ESTUFA 1 BOQUILLA		1125	
2 AIRE ACONDICIONADO 1.5 HP		1119		44 ESTUFA 2 BOQUILLA		2250	
3 AIRE ACONDICIONADO 2 HP		1492		45 ESTUFA 3 BOQUILLA		3375	
4 AIRE ACONDICIONADO 3/4 HP		560		46 ESTUFA 4 BOQUILLA		4500	
5 ASPIRADORA		1300		47 HORNO MICROONDAS		1200	
6 BATIDORA		200		48 LAMP. FLUORES 20 W		20	
7 BOMBILLO AHORRADOR	3	20	60	49 LAMP. FLUORES 40 W		40	
8 BRILLADORA		300		50 LAMP. FLUORES 96W		96	
9 CAFETERA		600		51 LAVADORA DE ROPA GDE		500	
10 CALENTADOR ELECTRICO GRANDE		3500		52 LAVADORA DE ROPA PEQ	1	330	330
11 CALENTADOR ELECTRICO MEDIANO		2400		53 LICUADORA	1	300	300
12 CALENTADOR ELECTRICO PEQUEÑO		1500		54 MAQUINA DE COSER		350	
13 COMPUTADOR		200		55 MOTOR 1 HP		746	
14 CONGELADOR GRANDE		500		56 MOTOR 1.5 HP		1119	
15 CONGELADOR PEQUEÑO		350		57 MOTOR 2 HP		1492	
16 DUCHA ELECTRICA		3500		58 PLANCHA		1000	
17 DVD		200		59 PLANCHA CABELLO		1000	
18 ENFRIADOR BOTELLERO GDE 18 PIES		822		60 REGISTRADORA		40	
19 ENFRIADOR BOTELLERO MED 10 PIES		773		61 SANDUCHERA		1000	
20 ENFRIADOR BOTELLERO PQÑ 7 PIES		505		62 SECADOR DE PELO		1200	
21 EQUIPO DE SONIDO		120		63 SECADOR DE ROPA		2500	
22 EXTRACTOR DE AIRE		300		64 SOLDADOR		2000	
23 EXTRACTOR DE JUGOS		450		65 TALADRO		600	
24 FAX / IMPRESORA / SCANER		150		66 TELEVISOR 14"		55	
25 FOCO (BOMBILLO) 100W		100		67 TELEVISOR 21"		200	
26 FOCO (BOMBILLO) 60W		60		68 TELEVISOR 32" NVA TECNOL		190	
27 FOTOCOPIADORA		900		69 TELEVISOR 42" NVA TECNOL		260	
28 HERVIDOR DE AGUA		1500		70 TELEVISOR 50" NVA TECNOL		310	
29 HORNO ELECTRICO		2200		71 TOSTADORA DE PAN		1000	
30 NEVERA GRANDE		250		72 TRITURADORA		1500	
31 NEVERA MEDIANA	1	194	194	73 VITRINA CALENTADORA		300	
32 NEVERA MOSTRADOR DOBLE		1725		74 VITRINA ENFRIADORA		250	
33 NEVERA MOSTRADOR SENCILLA		575		75 OTROS			
34 NEVERA PEQUEÑA		156		76			
35 OLLA ARROCERA		1000		77			
36 PROCESADOR DE ALIMENTOS		750		78			
37 RADIO / GRABADORA		22		79			
38 REFLECTOR GRANDE		1000		80			
39 REFLECTOR MEDIANO		500		81			
40 REFLECTOR PEQUEÑO		250		82			
41 VENTILADOR DE PIE		57		83			
42 VENTILADOR TECHO		500		84			

TOTAL CARGA CENSADA: (w)

884

CENSO: VERIFICADO

y

DICTADO

Los valores W/Un de los equipos conectados se encuentran conforme a lo definido por el Ministerio de Minas y Energía

OBSERVACIONES: Censo verificado

En constancia de aprobación del censo se firma la presente acta.

FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA REVISIÓN

SUScriptor O USUARIO

ELECTRICISTA PARTICULAR Y/O TESTIGO

NOMBRE Gustavo Resero

NOMBRE Diana Ordóñez

NOMBRE

FIRMA G. R.

FIRMA Diana Ordóñez

FIRMA

C.C. / TP / MP / CÓDIGO 4617372

C.C. / NIT. y 34574559

C.C. / TP / MP